

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 212

Fecha Estado: 25/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720070003200	Ordinario	CARMEN ELENA RODRIGUEZ MARTINEZ	SURATEP S. A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior AUTO ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y EL ARCHIVO DEL PROCESO. DGL	24/11/2021		
05001310500720180013000	Ordinario	BLANCA AGUDELO DE ARROYAVE	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Se avoca conocimiento del expediente, se hace corrección de foliatura y se ordena remitir al expdiente al Despacho de la Magistrada ANA MARIA PEREZ ZAPATA (OF1)	24/11/2021		
05001310500720190014500	Ordinario	ALEXANDRA ALVAREZ CHAVERRA	SAVIA SALUD E.P.S.	Auto resuelve desistimiento Se acepta desistimiento (OF1)	24/11/2021		
05001310500720190067100	Ordinario	ALBA LUCIA GONZALEZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Tercera de Decisión Laboral. De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procédase a la liquidación concentrada de costas por la Secretaría. Aprueba liquidación de costas y ordena archivo. A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo (E1).	24/11/2021		
05001310500720190071200	Ordinario	JOSE LIBARDO PULGARIN BARRERA	PORVENIR S.A	Auto que aplaza audiencia AUTO APLAZA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL PROXIMO LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN RAZÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA EXCEPCION PREVIA PROPUESTA POR LA AFP PORVENIR, POR LA QUE SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE VINCULAR AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA, UNA VEZ SE CORRA EL TÉRMINO SE PROCEDERÁ A FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA. DGL	24/11/2021		
05001310500720190075800	Ordinario	AMPARO MARIN ALZATE	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190075800	Ordinario	AMPARO MARIN ALZATE	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Tercera de Decisión de Familia. De conformidad con el título 366 del Código General del Proceso, procédase a la liquidación concentrada de costas. Se aprueba la liquidación de costas. Procédase archivo del expediente. A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que prestan mérito ejecutivo (E1).	24/11/2021		
05001310500720200008700	Ordinario	MARIA DEL CARMEN CARMONA DE CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda. Reconoce personería. Resuelve excepción previa. Incorpora Acta de Comité de No Conciliación allegada por Colpensiones. Una vez en firme el presente auto se procederá a fijar las audiencias correspondientes. (E2)	24/11/2021		
05001310500720200022500	Ordinario	LUIS MAURICIO VARGAS PEÑA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda, dada la respuesta allegada por Porvenir S.A. Reconoce personería. Incorpora Acta de No Conciliación allegada por Colpensiones. Requiere a la fondos demandados. Una vez en firme el auto se procederá a fijar fecha para realizar la audiencias respectivas (E2)	24/11/2021		
05001310500720200027600	Ordinario	FABIO ALBERTO GUTIERREZ BURITICA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se da por contestada la demanda allegada por Colpensiones. Reconoce personería. Incorpora Acta de No Conciliación allegada por Colpensiones. El despacho procederá a notificar a Porvenir en aras de dar continuidad al proceso y garantizar el derecho de defensa y contradicción a dicha entidad. (E2)	24/11/2021		
05001310500720200035300	Ordinario	RUBEN DARIO URIBE OROZCO	CARLOS MARIO GONZALEZ OSORIO	Auto pone en conocimiento Incorpora Acta de No Conciliación allegada por Colpensiones. Se requiere a la parte demandante. (E2)	24/11/2021		
05001310500720210012800	Tutelas	HECTOR RAUL POVEDA	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto ordena correr traslado Al actor constitucional del incidente de nulidad propuesto por Colpensiones, parq que dentro de los tres (3) días siguientes haga, de ser del caso, el respectivo pronunciamiento (E1).	24/11/2021		
05001310500720210019500	Ordinario	MARIA PIEDAD ROLDAN JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haber dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos descritos el auto del 28 de julio de 2021. Ordena el archivo de las diligencias (E1).	24/11/2021		
05001310500720210019500	Ordinario	MARIA PIEDAD ROLDAN JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haber dado cabal cumplimiento a los requisitos exigidos descritos el auto del 28 de julio de 2021. Ordena el archivo de las diligencias (E1).	24/11/2021		
05001310500720210029900	Tutelas	IRMA ELENA USUGA SIERRA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Primer requerimiento a los responsables del cumplimiento de fallo de tutela. Derecho invocado: De petición. (E2)	24/11/2021		
05001310500720210040300	Ordinario	GUILLERMO LEON OCHOA FORONDA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	24/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)